



RESOLUCION-CS-N° 210/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 12.130/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Facultad de Ciencias de la Salud llama a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra de Enfermería Quirúrgica, carrera de Enfermería, Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que la postulante Enf. María Esther Velázquez, solicita se difiera la sustanciación del mencionado concurso por encontrarse cumpliendo las funciones de Secretaria de Sede Regional Orán, en el marco de lo establecido por el Artículo 65° de la Resolución CS N° 350-87 y modificatorias.

Que el mencionado Artículo no contempla el caso de los Secretarios de Sedes Regionales.

Que este hecho se debe a que al momento de aprobarse la reglamentación mencionada, no existían los cargos en cuestión, cuya creación fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad en el año 1992.

Que, hasta tanto se produzca la revisión del artículo 65 del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares, corresponde hacer lugar a la excepción solicitada.

Que la Enf. Velázquez ha manifestado expresamente su voluntad de presentarse a concursar.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Diferir, con carácter de excepción, el llamado a concurso público, sustanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud, para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra de

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.130/93.-

"Enfermería Quirúrgica", carrera de Enfermería, Sede Regional Orán, mientras la Enf. María Esther VELAZQUEZ permanezca en el cargo de Secretaria de la mencionada Sede.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Enf. María E. Velázquez y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



*Melida Ferlath de Castelli*  
NELIDA FERLATH DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Gerardo Humberto Carrasco*  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

*Alfredo Fuertes*  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
ABO. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 210/94